

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ADECKIDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 223

Arequipa, 1 9 FEB 2010

VISTO: El Dictamen Legal Nro. 136-2010-MPA-GAJ de Jurídica, relacionado con el Informe N° 027-2010la Gerencia de Asesoría MPA/GPPR/SGR, de fecha 01 de febrero del 2010, suscrito por el Sub Gerente de Racionalización C.P.C. José Bustinza Arispe, remite el documento denominado Manual de Procedimientos de la Oficina de TRAMIFACIL, con 12 procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el informe N° 011-2010-MPA/SGR, de fecha 01 de febrero del 2010, suscrito por el Especialista en Racionalización Walter Espinoza Gallegos, que alcanza el MAPRO de la Oficina de TRAMIFACIL.

Que, en dicho documento se explica cada uno de los procedimientos administrativos desarrollados en el correspondiente Manual, se consigna su base legal y para facilitar la visión global del procedimiento se elabora el correspondiente flujograma que permite reconocer el circuito que se sigue desde el inicio del procedimiento hasta la expedición de la correspondiente autorización y o Resolución.

Que, dicho documento forma parte de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Arequipa y desarrollan inextenso el Régimen de los actos de Administración Interna de la indicada Oficina. Todo ello se encuentra regulado en el art. 7 de la ley 27444.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:





